



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

MEGANTONI

LA CONVENCION - CUSCO - PERU

¡Juntos por el gran cambio!



FE DE ERRATAS

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO N° 0027-2024-GDE-MDM/LC.

Megantoni, 23 de setiembre de 2024.

EL GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI-LA CONVENCION-REGION CUSCO.

VISTOS:



El Informe N° 247-2024-LMOM-RP-GDE/MDM/LC, de fecha 23 de setiembre de 2024, el Residente del Proyecto Cacao C-S-S-C, señala la existencia involuntaria de error material en la Emisión de la Resolución de Gerencia de Desarrollo Económico N° 0026-2024-GDE-MDM/LC, de fecha 18 de setiembre de 2024, y en consecuencia recomienda se emita un Fe de Erratas para corregir el error material en dicho acto administrativo, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 212.1 de artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

EN LA PARTE EXPOSITIVA

DICE:

La Carta N° 20-2024-CONSORCIO MEGANTONI, Informe N° 0217-2024-LMOM-RP-GDE-MDM/LC, Informe N° 3992-2024-JAL-GDE-MDM/LC, Informe N° 01436-2024-OGAJ-RZC-MDM/LC, y;

DEBE DECIR:

Informe N° 0217-2024-LMOM-RP-GDE-MDM/LC, Informe N° 3992-2024-JAL-GDE-MDM/LC, Informe N° 01436-2024-OGAJ-RZC-MDM/LC, y;

DICE:

Que, mediante **Carta N° 20-2024-CONSORCIO MEGANTONI**, de fecha 26 de agosto de 2024, el Representante Común del Consorcio Megantoni, Jaher Chávez Salazar, solicita levantar la Suspensión de Plazo indeterminado, de la ejecución de la Obra denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DEL CACAO EN LAS COMUNIDADES NATIVAS DE CAMISEA, SHIVANKORENI, SEGAKIATO Y CASHIRIARI DISTRITO DE MEGANTONI, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO"**, con CUI: 2551081, a partir del 02 de setiembre de 2024, hasta que mejore las condiciones favorables para la ejecución del servicio y a las ves solicitar el Acta de Reinicio de Ejecución de Servicio bajo Acto Resolutivo;

El presente párrafo se declara no viable; ya que, el contratista Consorcio Megantoni, cambió de Representante Legal, designándolo lo al Sr. Edwin Aaron Villanueva Yaranga, identificado con DNI N° 70216958, suscrito mediante Adenda de Contrato de Consorcio N° 01-2024.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECTIFICAR el error material incurrido en la parte expositiva de la Resolución de Gerencia de Desarrollo Económico N° 0026-2024-GDE-MDM/LC, señalado líneas arriba. Asimismo, que en el presente caso la rectificación del error material incurrido no altera lo sustancial del contenido ni el sentido de la resolución citada.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

MEGANTONI LA CONVENCION - CUSCO - PERU *¡Juntos por el gran cambio!*



ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente resolución al Contratista Consorcio Megantoni, Representante Común designado al Sr. Edwin Aaron Villanueva Yaranga, identificado con DNI N° 70216951 y al correo electrónico consorciomegantoni2024@gmail.com.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnología y Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el Portal web Institucional de la Municipalidad Distrital de Megantoni (www.munimegantoni.gob.pe), de conformidad y en cumplimiento a lo prescrito por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO

.....
ING. JENTRY AYMITUMA LAUCATA
CIP. 184594
GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO

C.C.
Pág. Web
Archivo